



23 DIC. 2016

ANGOL

2218

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

/54

VISTOS:

Rentas Municipales;

b) Decreto Exento N° 1927 de fecha 10 de Noviembre de 2015, aprueba Ordenanza sobre condiciones generales para determinar tarifas de aseo, exenciones parcial y total de la comuna de Angol;

c) ORD. N° 278 de fecha 13 de diciembre de 2016, que adjunta nóminas de beneficiarios con exención de Cobro Derechos de Aseo por el segundo semestre del año 2016, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario;

d) La providencia del Sr. Alcalde de Angol, que autoriza la exención de cobros derechos de aseo domiciliarios a las personas individualizadas en documento adjunto.

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. DECLÁRESE la exención de la Tarifa de Aseo Domiciliario por el segundo semestre del año 2016, a los contribuyentes que indican problemas socioeconómicos y que se individualizan en nómina según ORD. N° 278 de fecha 13 de diciembre 2016 del Depto. de Desarrollo Comunitario.

2. Procédase a efectuar el ingreso al Sistema Computacional de Derechos de Aseo Domiciliario las exenciones indicadas en las nóminas de los beneficiarios.

3. Póngase en conocimiento de los interesados, Depto. de Administración y Finanzas, Tesorería y Oficina de Cobro de Aseo de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



DISTRIBUCIÓN

- DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
- C.C. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- C.C. OFICINA COBRO DERECHO ASEO
- C.C. TESORERIA MUNICIPAL
- C.C. INTERESADOS
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- /SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES





MUNICIPALIDAD DE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO      ANGOL  
COMUNITARIO



ORD. N°278

ANT.: Programa Exención de Aseo

MAT.: Envía lo que indica

Angol, Diciembre 13 2016

DE : SR. CRISTIAN RIFFO LARENAS  
DIRECTOR DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR., ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL  
P R E S E N T E

A través de la presente, adjunto a usted, Nómina de 07 usuarios que solicitan exención en el pago de extracción de residuos domiciliarios, los cuales fueron evaluados socialmente durante el 2º Semestre 2016.

Finalmente es necesario indicar a Ud., que las familias presentan Registro Social de Hogares al día.

Por lo tanto, se solicita al Sr. Alcalde de la Comuna, acoger las solicitudes de las personas en nómina adjunta para realizar Decreto Exento de las mismas.

Se adjuntan documentos de respaldo:

- Certificado de Registro Social  
- Deuda impaga  
- Avalúo de la propiedad

Saluda atentamente a Ud.,



CRL/mzl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo Aseo Domiciliario
- Transparencia

14 DIC. 2016  
PROV. 1431

NÓMINA DE SOLICITUDES QUE POSTULAN A EXENCIÓN DE ASEO DOMICILIARIO  
AÑOS 2016-2017-2018

N	NOMBRE	R.U.N	DOMICILIO
2	BERNARDO GUTIÉRREZ OLADE	6,425,860-5	CHACABUCO 348, PAMPA INGENIEROS
7	EDITH OLIVA RIVAS	6,099,933-3	GENERAL URRUTIA 250, POBLACIÓN MATE
6	GLADYS MORA CEA	7,709,151-3	SOTO SALAS 687, GUACOLDA
4	LINNEY SAN JUAN	2,498,680-2	HEROES DE LA CONCEPCIÓN 780, GENERAL BONILLA
3	LORENZO CIFUENTES RIVERA	2,243,067-K	LOS LITRES 0182, CUATRO CAMINOS
1	LUISA CORTE COPELLO	4,597,056-6	DIECIOCHO 705, CHILLANCITO
5	OSCAR AREVENA GAVILÁN	5,975,515-3	BULNES 735, GUACOLDA